

# **Subasta Pública Internacional para la enajenación de Transformadores en desuso**

## **CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES**

### **I. Generalidades**

La República del Paraguay firmó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo de 2001, y fue ratificado por Ley de la Nación N° 2.333/2004.

En el Paraguay, la Secretaría del Ambiente (SEAM) es la autoridad de aplicación de las leyes ambientales del país, y punto focal de convenios internacionales en materia ambiental. La SEAM fue creada por Ley de la Nación N° 1.561/2000 y tiene por objeto la formulación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política ambiental nacional.

Por otro lado, la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) es la Empresa Pública del Paraguay encargada de suministrar el servicio de Energía Eléctrica en el territorio paraguayo. La ANDE fue creada por Ley N° 966/64 como entidad autárquica estatal. La citada Ley establece que la ANDE tiene como objeto primordial, satisfacer en forma adecuada las necesidades de energía eléctrica del país, con el fin de promover su desarrollo económico y fomentar el bienestar de la población, mediante el aprovechamiento preferente de los recursos naturales de la Nación.

En la propiedad de la ANDE ubicada en el Barrio Laurelty, Ciudad de San Lorenzo, a 15 km de la Ciudad de Asunción, capital del país, se encuentran almacenados transformadores de distribución en desuso, incluyendo los transformadores de distribución afectados por un incendio ocurrido en el año 2015.

De acuerdo a datos preliminares, los transformadores de distribución averiados pueden contener cantidades variables de aceites con PCB, con concentraciones que van desde menos de 2 ppm hasta más de 500 ppm de PCB. Los datos preliminares disponibles por la ANDE, basados en muestreos representativos de los equipos, indican que aproximadamente el 7% de los transformadores estarían contaminados con PCB en concentraciones entre 50 y 500 ppm. Dentro de este grupo, solamente una cantidad menor al 1% podrían tener PCB en concentraciones mayores a 500 ppm.

En la misma propiedad citada, la ANDE posee depósitos de seguridad para almacenar equipos y residuos contaminados con PCB.

En el Anexo N° 1 de estas Condiciones, se provee un plano que indica la localización de los transformadores en el sitio de almacenamiento (San Lorenzo).

## II. Objetivos

### II.1 Objetivo General

Disponer a través de una Subasta Pública Internacional, los transformadores en desuso propiedad de la ANDE, que se encuentran depositados en el predio de Laurelty, San Lorenzo, realizando todas las tareas necesarias para que puedan ser aprovechados los materiales reciclables, cumpliendo la Legislación vigente nacional e internacional.

La **cantidad total de los transformadores** de distribución a subastar es de **20.000 (veinte mil) unidades** de distintas potencias cuya discriminación se encuentra definido en el presente Pliego. De las 20.000 unidades, **9.385 unidades (47%) son transformadores quemados** afectados por un incendio.

### II.2 Objetivos Específicos

El alcance de la Subasta Pública Internacional incluye la realización por parte de los oferentes, de los siguientes servicios:

- Análisis para detección de Bifenilos Policlorados (PCB), del 100% de los transformadores en desuso objetos de la Subasta, incluyendo los afectados por el incendio, que se encuentran almacenados en el predio de la ANDE ubicado en la ciudad de San Lorenzo, a través de métodos electroquímicos utilizando equipos portátiles analizadores, cuyas características deberán ser presentadas en la oferta técnica de la Subasta. .
- Análisis cuantitativo para determinación de los niveles de concentración de PCB en los aceites dieléctricos por método de Cromatografía Gaseosa de los siguientes grupos:
  - todos los transformadores no quemados cuyos resultados de detección de PCB utilizando equipo portátil sean igual o mayor a 50 ppm.

**OBSERVACIÓN:** los transformadores quemados cuyos resultados de análisis utilizando equipos portátiles hayan detectado presencia de PCB serán apartados para ser depositados por la ANDE como material contaminado.

- Identificación y clasificación de los siguientes grupos:

#### 1. Transformadores NO QUEMADOS

- 1.a) Transformadores en desuso con concentración de PCB mayor a 500 ppm;
- 1.b) Transformadores en desuso con concentración de PCB desde 50 ppm hasta 500 ppm;
- 1.c) Transformadores en desuso con concentración de PCB menor a 50 ppm;

#### 2. Transformadores QUEMADOS

- 2.a) Transformadores de distribución quemados con presencia de PCB;
- 2.b) Transformadores de distribución quemados sin contenido de PCB, o PCB No Cuantificable o No Detectable.

3. Los transformadores de los grupo 1.a) y 2.a) deberán ser etiquetados, separados y almacenados en los depósitos especiales de seguridad de la ANDE, para su posterior eliminación por parte de la ANDE.
4. Los transformadores del grupo 1.b) deberán ser objeto de descontaminación química de sus aceites (reducir concentración de PCB a menos de 50 ppm, ratificado con análisis químico post procesamiento) y descontaminación de los sólidos metálicos
5. Los aceites de los transformadores de los grupos 1.c) y 2.b) serán considerados no contaminados con PCB de acuerdo a la normativa legal vigente, y serán puestas a disposición de la empresa adjudicada para ser retirados conforme condiciones establecidas en el Pliego.
6. El listado de equipos a ser considerados para los servicios que deben ser ejecutados conforme se indica en el Ítem II.2 Objetivos Específicos, se encuentran en el Anexo N° 2 de estas Condiciones. Dichos datos deben considerarse como referenciales para la preparación de las ofertas.

### **III. Alcance de la Subasta**

#### **a. CONSIDERACIONES ESPECIALES**

- 1- El Oferente será responsable de efectuar las operaciones, procesos, procedimientos, maniobras y de todas las gestiones que se requieran para cumplir el objetivo general y todos los objetivos específicos listados en la Sección II de estas Especificaciones. En virtud de las características de los servicios requeridos, el Oferente podrá ser un Consorcio o subcontratar a Empresas para agrupar las capacidades de dos o más prestadoras de los servicios requeridos.
- 2- Los trabajos se realizarán aplicando las normas y estándares fijados en la legislación nacional e internacional que protejan el ambiente y la salud de las personas.
- 3- Los Servicios serán realizados bajo estricto cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que rigen en la República del Paraguay, en el marco de los Convenios Internacionales ratificados por Leyes, siendo los principales:
  - Ley N° 567/2015 que ratifica el Convenio de Basilea, que limita el comercio tóxico de desechos peligrosos y asegura la apropiada eliminación de los mismos, y Ley N° 1262/1998 que aprueba la enmienda del mencionado Convenio.
  - Ley N° 2135/2004 que aprueba el Convenio de Róterdam, que proporciona directrices sobre el procedimiento de consentimiento previo y previenen el comercio internacional para ciertos productos químico.
  - Ley N° 2333/2004, que aprueba el Convenio de Estocolmo, que elimina la producción de contaminantes orgánicos persistentes (COPs).
  - Ley N° 42/90 sobre la prohibición de importación, depósito, utilización de productos calificados como residuos industriales peligrosos o basuras tóxicas
  - Ley N° 3.956/09 sobre la gestión integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay
  - Resolución de la Secretaría del Ambiente N° 1190/2008 que establece medidas para la gestión de PCB en el Paraguay
  - Resolución de la Secretaría del Ambiente N° 1402/2011 que establece protocolos para el tratamiento de bifenilos policlorados en el marco de la implementación del Convenio de Estocolmo
  - Ley N° 294/1993 de Evaluación de Impacto Ambiental
  - Decretos N° 453/2013 y N° 954/2013 Que reglamentan la Ley 294/1993

- Resoluciones aplicables.
  - El Oferente deberá presentar la siguiente información legal de cumplimiento de los requerimientos profesionales para proporcionar el servicio:
    - Certificado de acreditación de Análisis de las Muestras por Cromatografía Gaseosa en aceites según Normas Técnicas aprobadas por el Organismo de Acreditación del país de origen de la Empresa Oferente y/o del Laboratorio que realizará dichos análisis.
    - Constancia de calibración del equipo portátil a utilizarse.
- 4- A efectos de tomar conocimiento acabado de las condiciones de los equipos y del sitio de trabajo, las empresas oferentes podrán realizar el reconocimiento del lugar y de las instalaciones existentes, en las fechas y horario comunicados por la ANDE. Las Firmas Oferentes interesadas deberán acreditar a los representantes que participarán de dicha visita. La visita será acompañada por funcionarios designados por la ANDE.
  - 5- El Listado de transformadores afectados a la presente Subasta Pública Internacional se encuentra en el Anexo N° 2. Las cantidades finales quedan sujetas a la verificación que será realizada como resultado de la ejecución de los servicios contemplados en estas Condiciones de la Subasta.
  - 6- El alcance del Servicio requerido en la presente Subasta no incluye la remediación de suelos que podrían estar contaminados en el sitio de ejecución del Servicio. No obstante, en caso de producirse derrames durante las operaciones de empaque y retirada de los equipos, así como durante el manipuleo y/o drenaje de aceites de los equipos, atribuibles al Oferente, el mismo deberá realizar la limpieza del sitio y la disposición final de los desechos resultantes será su responsabilidad.
  - 7- El Oferente dispondrá dentro del predio de la ANDE, un área destinada a los trabajos a ser realizados, en todas las operaciones requeridas antes, durante y después de los servicios por desarrollar.
  - 8- El Oferente será responsable del retiro de los residuos provenientes de la descontaminación de los aceites de los transformadores.
  - 9- El Oferente será responsable de asegurar la limpieza y orden del sitio, incluyendo los aspectos de seguridad y protección del ambiente.
  - 10- La ANDE será la Institución responsable de administrar y fiscalizar el Contrato objeto de la Subasta Pública Internacional. Sin embargo, el cumplimiento de todas las normas legales ambientales y de salud será coordinado con la Secretaría del Ambiente y con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Instituciones gubernamentales encargadas de la administración y fiscalización del cumplimiento de las disposiciones legales ambientales y sanitarias en Paraguay.
  - 11- El Oferente será responsable de la custodia de los equipos, aceites y residuos desde el momento que los mismos son entregados por la ANDE para su retiro a través de un Acta de Entrega.
  - 12- El Oferente será responsable de los daños que las personas y bienes pudieran sufrir durante la ejecución de los servicios previstos en la presente Subasta Pública, debiendo para el efecto contratar los seguros necesarios.
  - 13- El Oferente deberá proveedor incluirán el suministro de los bienes, los transportes y los seguros correspondientes. Los seguros deberán cubrir todos los riesgos hasta el (los) sitio(s) de entrega mencionado(s), debidamente estibados.

## **b. EL SERVICIO A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICADA**

El Servicio deberá considerar las etapas de obtención de permisos y habilitaciones ambientales, preparación del sitio, muestreo y análisis de detección de PCB con equipos portátiles aprobados, análisis cuantitativo para determinación de PCB por Cromatografía Gaseosa de los transformadores afectados a la presente Subasta, proceso de clasificación, etiquetado, almacenamiento de equipos en los depósitos especiales de la ANDE, descontaminación, embalaje y, retiro de equipos y aceites libres de PCB, incluyendo la obtención de todos los permisos y habilitaciones requeridas para la ejecución de los trabajos mencionados.

Para la evaluación técnica de la oferta se deberá presentar el **Plan de Trabajo** para cada etapa, que deberá incluir:

### **1. Obtención de licencia ambiental y habilitaciones exigidas**

- 1.1 Documentación a ser presentada a la Secretaría del Ambiente para obtener la licencia ambiental y demás habilitaciones exigidas en la normativa vigente para todos los servicios estipulados en la Subasta Pública.
- 1.2 Gestiones en la Secretaría del Ambiente y obtención de los permisos ambientales.

### **2. Preparación del Sitio**

- 2.1 Normas de seguridad del área.
- 2.2 Zonificación del área.
- 2.3 Ubicación de infraestructuras auxiliares, vehículos, materiales, equipos, etc. incluyendo los dispositivos para hacer frente a emergencias y/contingencias.

### **3. Proceso de toma de muestras y análisis**

- 3.1 Métodos normalizados a utilizar para el muestreo y el posterior análisis de las muestras.
- 3.2 Identificación del laboratorio responsable de la toma de muestras y de los análisis, incluyendo documentación que certifique experiencia en realización de al menos 2 servicios similares realizados, y certificado de acreditación conforme a Normas Internacionales, emitido por un Organismo de Acreditación que tenga reconocimiento internacional en el siguiente alcance: toma de muestra de aceites dieléctricos de transformadores y análisis de PCB en aceites dieléctricos.
- 3.3 Recursos Humanos a ser involucrados en la actividad, especificando nombre completo, edad, profesión, formación, capacitación en la actividad y experiencia que acredite que el mismo es competente para realizar la actividad.
- 3.4 Evaluación de riesgos, plan de mitigación de impactos negativos, plan de seguridad y plan de contingencia.
- 3.5 Normas de seguridad a ser observadas por el personal.
- 3.6 Protocolo del proceso de toma de muestra y análisis para determinación de PCB.
- 3.7 Listado de herramientas y equipos a emplear.

#### **4. Proceso de clasificación, etiquetado y almacenamiento de equipos**

Deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- 4.1 Datos de la Empresa y/o técnicos a ser involucrada en la actividad de clasificación, etiquetado y almacenamiento de equipos de acuerdo a su contenido de PCB, presentando documentación que avale su experiencia.
- 4.2 Evaluación de riesgos, plan de mitigación de impactos negativos, plan de seguridad y plan de Contingencia.
- 4.3 Propuesta del área a utilizar para realizar los trabajos.
- 4.4 Normas de seguridad a ser observadas por el personal.
- 4.5 Protocolo del proceso de clasificación, etiquetado y almacenamiento de equipos.
- 4.6 Herramientas, útiles, maquinarias a emplear.

#### **5. Proceso de descontaminación de transformadores**

- 5.1 Datos de la Empresa que realizará la descontaminación, incluyendo documentación que certifique experiencia en realización de al menos 2 servicios similares realizados, con el responsable técnico que estará al frente de dicha actividad.
- 5.2 Laboratorio responsable de los análisis con certificado de acreditación conforme a Normas internacionales emitido por un Organismo de Acreditación en el siguiente alcance: toma de muestra de aceites dieléctricos de transformadores y análisis de PCB en aceites dieléctricos.
- 5.3 Evaluación de riesgos, plan de mitigación de impactos negativos, plan de seguridad y plan de contingencia.
- 5.4 Propuesta del área para realizar los trabajos.
- 5.5 Normas de seguridad a observar por el personal.
- 5.6 Protocolo del proceso de descontaminación de aceites y partes sólidas,
- 5.6 Gestión de los residuos generados en el proceso de análisis y descontaminación.
- 5.7 Herramientas, útiles, maquinarias a emplear.

#### **6. Proceso de embalaje y retiro de equipos libres de PCB.**

- 6.1 Recursos Humanos: personal involucrado en la actividad especificando nombre completo, edad, profesión, formación, capacitación en la actividad y experiencia que acredite que el mismo es competente para realizar la actividad.
- 6.2 Evaluación de riesgos, plan de mitigación de impactos negativos, plan de seguridad y plan de contingencia
- 6.3 Propuesta del área para realizar los trabajos.
- 6.4 Normas de seguridad a ser observadas por el personal.
- 6.5 Protocolo del embalaje de los equipos y residuos.
- 6.6 Herramientas, útiles, maquinarias a emplear.

## **IV. Modalidad de la Subasta**

Por las consideraciones de carácter técnico y ambiental que requieren de una evaluación y calificación de los Oferentes, la presente Subasta Pública Internacional se realizará con la modalidad de **Precalificación Técnica de Ofertas**, por lo que se realizará en dos etapas:

### **1° Etapa: Apertura del Sobre1 – Documentaciones Técnicas y Legales**

En la fecha definida en la publicación para la presente Subasta, los Oferentes deberán presentar el Sobre 1 que contenga los siguientes documentos legales y técnicos:

- a) **Datos del Oferente: Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona física o jurídica de por lo menos 3 (tres años) de antigüedad.**
- b) **Documento que acredite la Representación del firmante de la Oferta**
- c) **En caso de Consorcios, Carta de Intención de Constitución del Consorcio, en base al Modelo del Anexo 3.**
- d) **En caso de subcontratación de uno o más procesos contemplados dentro del servicio, deberá presentarse la Carta de Compromiso con cada una de las Subcontratistas de acuerdo con la proforma del Anexo 4.**
- e) **Datos de la Empresa que realizará la descontaminación, incluyendo documentación que certifique experiencia en realización de al menos 2 servicios similares realizados, con el responsable técnico que estará al frente de dicha actividad.**
- f) **Laboratorio responsable de los análisis con certificado de acreditación conforme a Normas internacionales emitido por un Organismo de Acreditación en el siguiente alcance: toma de muestra de aceites dieléctricos de transformadores y análisis de PCB en aceites dieléctricos.**
- g) **Plan de Trabajo, de acuerdo con el detalle indicado en el ítem b) El Servicio, numeral III. Alcance del Servicio.**

La ANDE procederá a evaluar a los Oferentes, utilizando el criterio “Cumple” o “No Cumple”, conforme a las condiciones legales y técnicas exigidas para la Subasta y comunicará sobre el listado de los Oferentes que están calificados para la 2° Etapa de la Subasta.

### **2° Etapa: Etapa de Puja de Oferta Económica.**

Luego de la Precalificación Técnica de las Ofertas, la ANDE comunicará los Oferentes precalificados el día, fecha y hora que la ANDE convocará a dichos Oferentes precalificados, para proceder a la puja de las ofertas económicas. Dicha puja de ofertas económicas contará con la participación de un Martillero Público de conformidad a las normativas vigentes relativas al Remate de Bienes Públicos.

Asimismo, el Oferente adjudicado se hará cargo de todos los pagos de cánones, comisiones y otros establecidos por las normativas legales.

## V. La Oferta Económica

El Oferente deberá contemplar para su oferta económica todos los gastos directos e indirectos inherentes a los procesos, gestiones y actividades exigidas en las Condiciones de la Subasta para cada etapa, entre los que se incluye:

- Los costos inherentes a los permisos y habilitaciones ambientales requeridas.
- Los costos inherentes al muestreo y determinación del contenido de PCB en aceites dieléctricos, a través de Laboratorios acreditados para dicha determinación, del 100% de los equipos.
- Todos los costos correspondientes al manipuleo, estiba, desestiba, drenaje de aceites, descontaminación, etiquetado, almacenamiento, embalaje y otros procesos requeridos para el retiro de los transformadores autorizados por la ANDE.
- Todos los costos emergentes del Plan de Trabajo, del Plan de Contingencias y del Plan de Mitigación de Impactos Ambientales, aprobados por la ANDE.
- Todos los costos correspondientes al traslado, transporte y retiro de los transformadores autorizados por la ANDE y afectados a la presente Subasta Pública.
- Todos los costos de limpieza final, gastos administrativos, seguros, personal, útiles, equipos y materiales necesarios para la ejecución de todos los servicios requeridos en la presente Subasta Pública.

### OBSERVACIONES

- a) Los transformadores que serán apartados y guardados por la ANDE por estar calificado como material contaminante, serán reemplazados por otros transformadores en desuso de similar característica de tal manera que la cantidad total disponible por la empresa adjudicada sea la indicada en la presente Subasta Internacional
- b) En caso que hubiere un número menor de transformadores en desuso de la cantidad indicada en la presente Subasta, la ANDE realizará un descuento tomando como valor unitario para cada transformador el monto total de la oferta económica adjudicada dividido en número total de transformadores indicados en la presente Subasta. Si se encontrare en el Depósito de San Lorenzo de la ANDE (Laurelty) un excedente de transformadores en desuso a la cantidad determinada para la presente Subasta, la misma podrá ser retirada por la empresa adjudicada al valor unitario indicado precedentemente, debiendo acreditarse previamente en la ANDE el pago total correspondiente para autorizar el retiro de los equipos.
- c) La oferta económica que realizará el Oferente en la etapa de la puja de precios deberá ser por el total de los transformadores afectados a la presente Subasta
- d) La oferta económica del Oferente deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) equivalente al 10%.

- e) A efectos de relacionar la Oferta Económica Final con el porcentaje de transformadores que a ser descontaminados hasta los niveles establecidos en las Condiciones de la Subasta Pública, se establece la siguiente correlación:

**TABLA DE CORRELACIÓN**

Rango de % de transformadores con PCB $\geq$ 50 ppm y $\leq$ 500 ppm	Coefficiente de aplicación a la oferta económica
0% - 10%	1
>10 % - 12%	0,97
> 12 % - 14%	0,93
> 14 % - 16%	0,90
> 16 % - 18%	0,85
> 18 % - 20%	0,80

## **VI. Modalidad de Pago**

### **VI.a. Señal de Trato**

- El Oferente adjudicado en la Subasta Pública deberá abonar el **10% (diez por ciento) como señal de trato**, en Efectivo, Cheque, Carta de Crédito o Traslado Bancario a favor de la ANDE al momento de ser considerado como la mejor oferta económica durante la puja de la Subasta y el **4% (cuatro por ciento) del monto total de la oferta para cubrir los gastos del remate y la comisión del Rematador además del IVA por este servicio**.
- En caso de pagar la señal de trato con otro instrumento que no sea efectivo, la misma deberá ser acreditada a la ANDE dentro de las **72 horas siguientes** del día de puja económica de la Subasta, caso contrario, la oferta será desestimada.
- La Resolución de Adjudicación de la ANDE a favor de la Empresa adjudicada se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la acreditación efectiva de la señal de trato efectuada.

### **VI.b. Pago Final**

- Una vez finalizado el análisis de determinación de PCB mediante el equipo portátil, se determinará el monto final de la Oferta Económica adjudicada en la Subasta mediante la aplicación de la Tabla de Correlación indicado en el ítem anterior, con lo cual se deberá realizar el pago final total a la ANDE con cualquiera de los instrumentos de pago mencionados precedentemente, dentro de los **10 días hábiles siguientes al Acta de Determinación Final de la Oferta Económica** correspondiente que se realizará entre ambas partes determinando el porcentaje de transformadores contaminados con presencia de PCB.

Solo una vez acreditado este pago final efectivamente a la ANDE, se autorizará la descontaminación y posterior retiro de los transformadores.

## VII. Cronograma

El orden de los procesos y los plazos a ser considerados para los mismos dentro de la presente Subasta Pública Internacional son los indicados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PLAZO MÁXIMO	MESES						
			1	2	3	4	5	6	
1	Licencia ambiental y habilitaciones exigidas en la normativa ambiental para todas las actividades a ser ejecutadas, incluyendo documentos de conformación del Consorcio y contratos firmados con empresas subcontratadas	30 días calendario luego de la firma del Contrato	■						
2	Toma de muestras de aceites, análisis, clasificación, etiquetado y almacenamiento de los equipos de acuerdo a su contenido en PCB	90 días calendario a partir de la firma del Contrato		■	■				
3	Descontaminación y análisis final de PCB de equipos descontaminados	120 días calendario a partir de la firma del Contrato			■	■	■		
4	Preparación, embalaje y retiro de equipos, aceites y residuos	180 días calendario a partir de la firma del Contrato		■	■	■	■	■	■

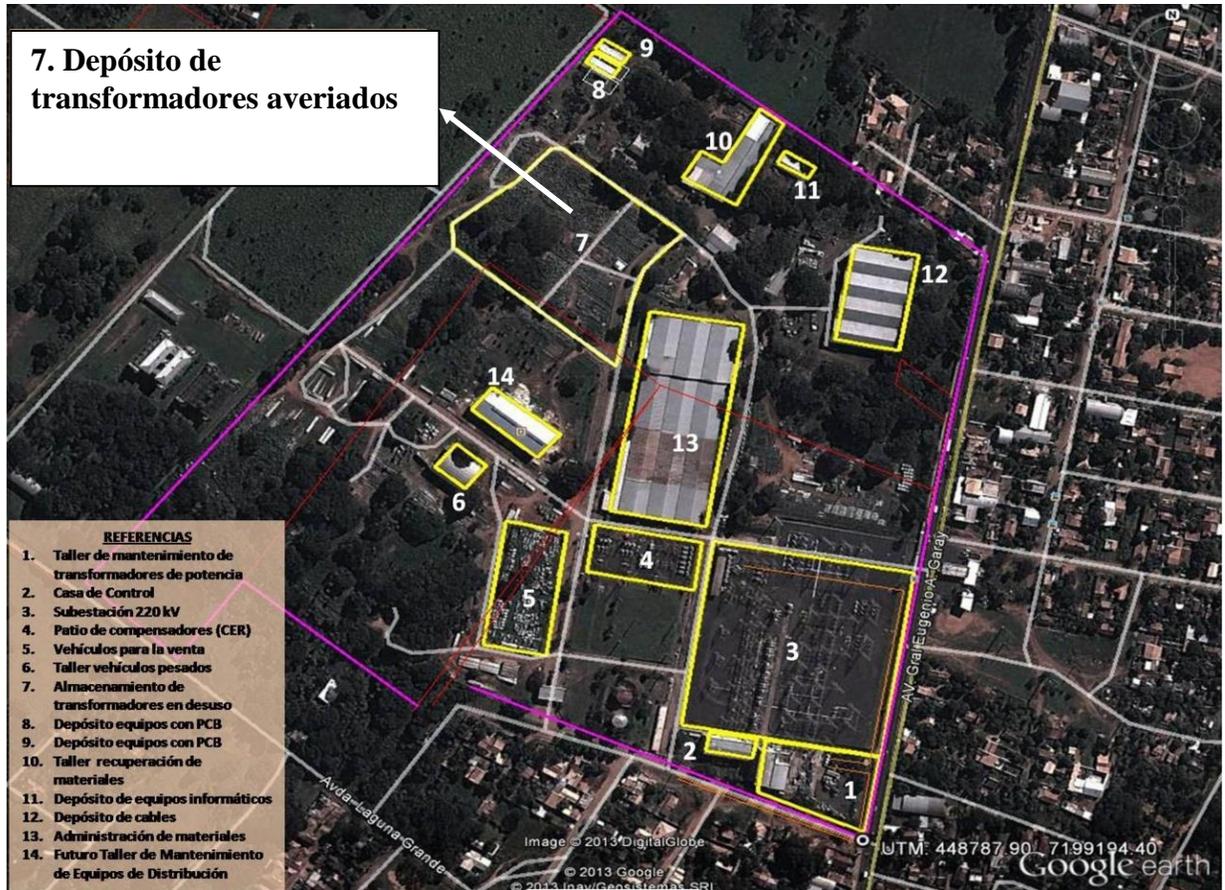
## VIII. PLAZO DE EJECUCION

La vigencia del Contrato de la presente Subasta Pública, así como realización de los servicios requeridos en estas Condiciones de la Subasta deberán ser finalizados en un plazo máximo de 180 días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

==== // =====

# ANEXO 1

## Plano del predio de la ANDE ubicado en el Barrio Laurety de San Lorenzo



## ANEXO 2

### DATOS DE TRANSFORMADORES AFECTADOS A LA SUBASTA

TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN EN DESUSO	
RANGO DE POTENCIA (KVA)	% DEL TOTAL
2 a 15	29,50%
25	30%
63 a 75	12%
100	20%
110 a 200	8%
315 a 630	0,50%
	100%

TOTAL DE TRANSFORMADORES: 20.000 UNIDADES

**OBSERVACIÓN:** La cantidad de transformadores en desuso es de 20.000 (veinte mil) unidades de distintas potencias distribuidas porcentualmente de acuerdo al cuadro precedente.

### ANEXO 3

#### CARTA DE COMPROMISO DE CONTRATO

(Lugar y fecha).....

Las Empresas (a)....., representada legalmente por ..... (b)....., representada legalmente por ..... (c)....., representada legalmente por .....y (otros), nos comprometemos mediante la presente Carta de Intención, que de ser adjudicadas para la ejecución de los servicios indicados en las Condiciones de la **Subasta Pública Internacional para la Enajenación de Transformadores en desuso**”, procederemos a la **CONSTITUCIÓN DE UN CONSORCIO** que se denominará ....., manteniendo los términos de la presenta Carta de Intención hasta la finalización de nuestras obligaciones contractuales.

Asimismo, las Empresas citadas precedentemente declaran cumplir con todas las condiciones legales y técnicas exigidas en las Condiciones de la Subasta Pública Internacional.

La participación de las Empresas en la constitución del CONSORCIO y que se mantendrán hasta la finalización de la relación contractual con ANDE, será de la siguiente manera:

Empresa (a): .....%

Empresa (b): .....%

Empresa (c): .....%

Empresa (d): .....%

Siendo designada como Empresa Líder del CONSORCIO, y representante legal del mismo a la Empresa....., con domicilio legal sito en .....(dirección, ciudad, país)

.....  
**Representante legal Empresa (a)**

.....  
**Representante legal Empresa (b)**

## ANEXO 4

### MODELO DE CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA SUBCONTRATADA

(Lugar y fecha).....

La Empresa .....suscribe la presenta Carta de Compromiso para prestar servicios en carácter de SUBCONTRATISTA de la Empresa Oferente ..... para la realización de los siguientes servicios descritos en las Condiciones de la “**Subasta Pública Internacional para la Enajenación de Transformadores en desuso**”, y que se detallan a continuación:

- a) .....
- b) .....
- c) .....
- d) .....

A tal efecto, asumimos solidariamente con la Empresa Oferente ..... las responsabilidades técnicas contractuales por la ejecución de los servicios detallados precedentemente.

Atentamente.

.....  
**Representante legal de la Empresa subcontratada**

.....  
**Representante Legal de la Empresa Oferente**